

Mesa Técnica 30/04/2024 sobre calendario escolar y ratios para el curso 2024-25 y otros temas

 Martes, 30 de Abril de 2024 16:32:21



MESA TÉCNICA 30/04/2024 CALENDARIO ESCOLAR Y RATIOS



Hoy, martes 30 de abril, ha tenido lugar una Mesa Técnica de negociación con la asistencia del Consejero, el Viceconsejero de Educación y la Directora General de Personal en la que se abordó el siguiente Orden del Día: 1. Resolución sobre calendario escolar y actividades de comienzo y finalización del curso 2024/25. 2. Criterios de escolarización y Planificación para el curso 2024/2025. Reducción de las ratios de alumnado por aula. 3. Ruegos y preguntas. 1. Calendario escolar: La propuesta de la Administración tiene como novedad más importante la eliminación de parte del periodo de jornada intensiva en los centros de educación infantil y primaria y los centros de educación especial. Pretenden reducir la jornada intensiva en el mes de junio de las tres semanas actuales a tan solo una semana que sería la última de curso (del 16 al 20), manteniendo la jornada intensiva de una semana en el mes de

septiembre, tal como está en la actualidad. El STEC-IC se ha mostrado tajante al respecto, consideramos que se trata de una nueva escalada en el endurecimiento de las condiciones laborales del profesorado y que no está fundamentada en un criterio pedagógico sino que obedece exclusivamente a criterios de conciliación de las familias. Para el STEC-IC es inaceptable esta concepción de los centros educativos como meras guarderías donde importa más la cantidad de días lectivos que la calidad educativa. Si de verdad al Gobierno de Canarias le preocupara la conciliación de las familias, cuestión a la que el STEC-IC considera que se debe dar una respuesta por parte de los agentes sociales sin que ello se convierta en mayor carga de trabajo para el profesorado, habrían puesto sobre la mesa un acuerdo mucho más amplio con las administraciones locales (ayuntamientos y cabildos) para ofrecer un verdadero programa de actividades extraescolares gratuitas que permitan a las familias conciliar de verdad durante todo el verano, no sólo una hora más al día durante dos semanas en junio. Los centros educativos no pueden ser tomados como el lugar donde dejar al alumnado para que sea cuidado a costa de perder espacios de coordinación docente o tiempo para la finalización de tareas del programa formativo tan importantes como la evaluación de actividades de recuperación del alumnado o la evaluación del propio programa y la planificación de las mejoras para el próximo curso. Tampoco es aceptable que, cada vez que hay de dar respuesta a un problema social, la carga de trabajo recaiga sobre el profesorado cuya función es la de educar en las mejores condiciones, no la de cuidar al alumnado para que las familias puedan cumplir con sus obligaciones que, en buena parte, derivan de una legislación laboral que obliga a las familias a tener horarios incompatibles con la atención de sus hijos e hijas. Este problema no se resuelve con más días lectivos, sino con una legislación laboral más justa y considerada con las familias y con programas de conciliación que deben poner en marcha otras administraciones públicas, no la educativa. Existen muchas alternativas a la propuesta de la Administración que permitirían mejorar la conciliación sin empeorar las condiciones laborales del profesorado ni la calidad de la enseñanza que recibe el alumnado. En este sentido, el STEC-IC apunta a tres muy concretas: Que se contrate personal auxiliar educativo para atender al alumnado en esa hora que el profesorado necesita para culminar las tareas propias del inicio y final de curso. Que dicha atención se extienda a todo el periodo vacacional (julio y agosto) con actividades lúdicas que puedan ser desarrolladas en los propios centros educativos por profesionales no docentes o, en otras instalaciones lúdicas o deportivas de ayuntamientos, cabildos o del propio Gobierno de Canarias. Que se incremente significativamente la oferta de

plazas en centros públicos del primer ciclo de educación infantil de modo que se pueda atender las necesidades reales de la población. Esta propuesta permitiría conciliar mucho más que lo que pretende hacer el Gobierno y no supondría una merma de las condiciones laborales del profesorado ni de la calidad educativa. INSUCAN está de acuerdo con la propuesta de la Administración. Entienden que el profesorado cobra lo que cobra y están de acuerdo con reducir la jornada intensiva que, según interpreta este sindicato, el profesorado se ha tomado como un derecho adquirido. Entienden que no hay que sentarse a negociar porque no se está tocando nada. Este sindicato entiende que el profesorado no tiene derecho a la reducción horaria porque no está en una normativa. Al parecer, desconocen que hay una Resolución que regula este extremo y que es el objeto de esta negociación porque afecta a las condiciones de trabajo del profesorado. CSIF está de acuerdo siempre que se compense al profesorado con horas de exclusiva o aumentando una semana de exclusiva en septiembre por la eliminación de la jornada intensiva esas dos semanas. ANPE planteó compensar esas horas de más con la eliminación de las exclusivas en turno de tarde o que las mismas se puedan realizar por vía telemática. A este respecto, INSUCAN se opone a que las sesiones de evaluación se hagan de forma telemática. El resto de organizaciones sindicales se opusieron a la medida propuesta por la Administración pero no hubo ninguna propuesta concreta para dar solución al problema de conciliación de las familias. Finalmente, el Viceconsejero admitió que pretenden adoptar esta medida y no otras que se le han propuesto (concretamente aludió a las medidas propuestas por el STEC-IC) porque cuestan dinero y tienen otras prioridades. El STEC-IC recriminó al Viceconsejero la reducción de la financiación de la Educación Pública llevada a cabo por el Gobierno de Canarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024. El Consejero se incorpora a la reunión y, después de ser informado de manera sucinta por el Viceconsejero, manifiesta que nos harán llegar una propuesta al respecto. Asimismo, el STEC-IC ha solicitado que los auxiliares educativos se incorporen a los centros desde el primer día lectivo, especialmente en centros de educación especial y centros que cuenten con aulas Enclave o que tengan alumnado que por sus características precisen del apoyo de este perfil profesional. En otro orden de cosas, hemos solicitado que en esta resolución se añada un apartado en el que quede claro cómo deben proceder los centros, para determinar los días festivos locales de aquellos docentes que comparten centros de distinto municipio. Hasta ahora los centros resuelven, bien por acuerdo para que el/la docente disponga de sus dos festivos locales o, bien, atribuyéndole los del centro sede de tal forma que, cuando en el otro centro es festivo, el/la docente debe acudir a cumplir su jornada laboral de ese día al centro sede si en éste no es festivo. Esta es una solución justa que permite al profesorado afectado disfrutar sus dos festividades locales aunque no coincidan en ambos centros. Nuestra propuesta es que se especifique así en la Resolución para evitar algunas confusiones que se producen al considerar los equipos directivos que los días festivos locales se rigen por el mismo criterio que los días de libre disposición. Esta consideración es errónea puesto que son días de naturaleza muy distinta y no tienen el mismo tratamiento. Varias organizaciones sindicales, incluida el STEC-IC, proponemos que, cuando el día 1 de septiembre sea festivo, se pueda tomar posesión por sede electrónica o en las Direcciones Territoriales de modo que no se pierda el derecho a percibir el salario y a las cotizaciones de ese día.

2. Criterios de escolarización. Ratios: Tal como nos habían informado en la [reunión mantenida con el Consejero](#), pretenden reducir los ratios en algunos niveles de Educación Infantil y Secundaria. En su conjunto, esta medida va a suponer la contratación de aproximadamente 250 docentes. El STEC-IC ya manifestó que este incremento, aunque va en la línea adecuada, nos parece escaso. Además, proponemos que se aborde una reducción de ratios en todas las etapas educativas y en todos los niveles. Con el objetivo de seguir avanzando, proponemos que se convoque la comisión de seguimiento del Acuerdo Marco para la Mejora del Sistema Educativo alcanzado en 2022. Igualmente consideramos que, como medida complementaria a la bajada de ratios, se debe abordar la incorporación de otros perfiles profesionales en los centros educativos: Educadores Sociales, Enfermería Escolar...

3. Ruegos y preguntas:

Concurso de méritos (estabilización): nos informan que a lo largo del día de hoy tienen previsto publicar el baremo provisional de méritos ordenado por puntuación. Asimismo, nos facilitan los datos estadísticos actualizados que el STEC-IC califica como preocupantes dado que en el cuerpo de maestros algo más del 61% de las personas que obtendrían plaza (provisionalmente puesto que habrá que atender las posibles reclamaciones o subsanaciones) proviene de fuera de las listas de empleo en Canarias. En otros cuerpos, ese porcentaje es más bajo (45%) pero, aún así es preocupante. Oposiciones (Estabilización): anuncian que a principios de la semana próxima saldrá la

composición definitiva de los tribunales de las especialidades de secundaria y otros cuerpos. Oposiciones a Conservatorios: se aplazan al año que viene pero están a la espera de recabar informes para decidir si se realizarán, conforme establece la propia convocatoria, en base al RD 270/2022 por el que se establece el sistema extraordinario de estabilización. El STEC-IC considera que sería un despropósito si no fuera así y que tendrían que volver a desconvocar el procedimiento e iniciarlo desde el principio por tercera vez ya que no se podría modificar las bases una vez finalizada la inscripción a las pruebas. Listas abiertas: a pesar de que todavía no se ha llevado a cabo la ordenación periódica atendiendo a la nota del expediente, algunas de dichas listas están sirviendo para seleccionar profesorado para cubrir sustituciones. Con el objeto de que el profesorado afectado sepa si está cerca de ser nombrado o no, el STEC-IC propone que se publiquen dichas listas con el orden provisional. Acceso a Cátedra: está previsto que se publique en junio pero no lo pueden asegurar.

Última actualización Miércoles, 15 de Mayo de 2024 12:38:39